

Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENILLA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 15 de noviembre de 2019, el presupuesto general, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico de 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Camarenilla, 15 de noviembre de 2019.-El Alcalde, José Manuel de Miguel Gómez.

N.º I.-6477